

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO la resolución N° 87 de fecha 20 de abril de 1989 de la Facultad Regional General Pacheco mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Juan Carlos DELL'ANGELICA y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del día 29 de junio de 1989, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

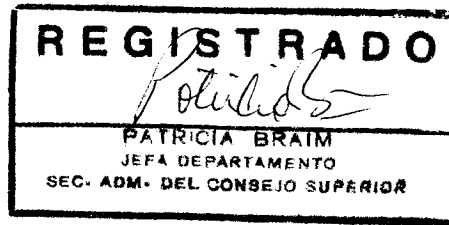
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Juan Carlos DELL'ANGELICA (L.E. N° 4.858.752 - Legajo U.T.N. N° 11206-5) como Profesor Asociado Ordinario de la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, Departamento de Mecánica con 1,5 dedicación simple.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta en el artículo 1° de la presente resolu-

///



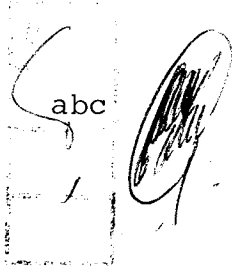
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

ción es a partir del 1° de Abril de 1989.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 216/89



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO